

DOCUMENTO Informe: Informe 091CM.24 - valoración oferta..	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNSH2-3MR83-KW50A Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Directora de Servicios Sociales. Firmado 08/08/2024 12:41	ESTADO FIRMADO 08/08/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344897.VNSH2-3MR83-KW50A.FAA3945F56ACF319E06A2D74E59B8C4881E5D37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

INFORME VALORACIÓN OFERTA

CONTRATO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Expediente: 095CM24

Ofertas económicas presentadas: 2

✓ **DOMUSVI**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), en relación con los artículos 67.2k y 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), el umbral que permite *valorar que ofertas podían resultar anormales o desproporcionadas, se debe regular en el PCAP.*

Valor anual reflejado en PPT: 99.000 €

Valor anual de la oferta presentada por la empresa: 94.937,87 €

Suma del total de ofertas presentadas: 90.181,73 + 94.937,87 = 185.119,60 €

Media aritmética de las ofertas presentadas: 185.119,60 € / 2 = 92.559,80 €

Cálculo del 20% (por concurren dos licitadores) de 92.559,80 € = 18.511,96 €

92.559,80 € - 18.511,96 € = 74.047,84 €

Por tanto, siendo la oferta presentada de mayor importe (94.937,87 €) que el 20 % de la media aritmética, no se considera baja temeraria.

DOCUMENTO Informe: Informe 091CM.24 - valoración oferta..	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNSH2-3MR83-KW50A Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Directora de Servicios Sociales. Firmado 08/08/2024 12:41	ESTADO FIRMADO 08/08/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344897.VNSH2-3MR83-KW50A.FAA3845F56ACF319E06A2D74E59BCC48B1E5D37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.madrid.es>

Criterios:

A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 49 %, hasta 49 puntos basado en la oferta económica presentada

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{\frac{99.000 - 94.937,87}{99.000 - 90.181,73}}$$

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{\frac{4.062,13}{8.812,27}}$$

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{0,77} = 37,73$$

Total: 37,73 puntos

✓ IGON, C.E.E.S.L

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), en relación con los artículos 67.2k y 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), el umbral que permite *valorar que ofertas podían resultar anormales o desproporcionadas, se debe regular en el PCAP.*

Valor anual reflejado en PPT: 99.000 €

Valor anual de la oferta presentada por la empresa: 90.181,73 €

Suma del total de ofertas presentadas: 90.181,73 + 94.937,87 = 185.119,60 €

Media aritmética de las ofertas presentadas: 185.119,60 € / 2 = 92.559,80 €

DOCUMENTO Informe: Informe 091CM.24 - valoración oferta..	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNSH2-3MR83-KW50A Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Directora de Servicios Sociales. Firmado 08/08/2024 12:41	ESTADO FIRMADO 08/08/2024 12:41



Cálculo del 20% (por concurren dos licitadores) de 92.559,80 € = 18.511,96 €

$$92.559,80 \text{ €} - 18.511,96 \text{ €} = 74.047,84 \text{ €}$$

Por tanto, siendo la oferta presentada de mayor importe (90.181,73 €) que el 20 % de la media aritmética, no se considera baja temeraria.

Criterios:

A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 49 %, hasta 49 puntos basado en la oferta económica presentada

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Ofertamásventajosa}}}$$

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{\frac{99.000 - 90.181,73}{99.000 - 90.181,73}}$$

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{\frac{8.812,27}{8.812,27}}$$

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{1} = 49$$

Total: 49 puntos

DOCUMENTO Informe: Informe 091CM.24 - valoración oferta..	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNSH2-3MR83-KW50A Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Directora de Servicios Sociales. Firmado 08/08/2024 12:41	ESTADO FIRMADO 08/08/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344897 VNSH2-3MR83-KW50A FAA3845F56ACF319E06A2D74E59BBC4881E5D37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Licitador	Puntuación económica	Puntuación total criterios no matemáticos	Total
DOMUSVI	37,73 puntos	37,5 puntos	75,23 puntos
IGON, C.E.E.S.L	49 puntos	45,65 puntos	94,65 puntos

Por lo tanto, se propone la adjudicación a IGON, C.E.E.S.L ya que obtiene la puntuación más alta en la oferta económica presentada y en los criterios no matemáticos evaluables mediante juicio de valor.

Mérida a fecha de firma digital

Francisca Morcillo Pérez